

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2022/3536 *Aprobación de expediente número 8/2022 de crédito extraordinario en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, ha aprobado el expediente número 8/2022 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €).

En uso de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima. "Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración y para la ejecución del plan de recuperación, que establece en su punto 1: "Sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación, con carácter excepcional, las siguientes reglas en la ejecución de los presupuestos de las entidades locales en relación con proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo", el presente anuncio se expone en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Jaén, 25 de julio de 2022.- La Diputada de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.